



El apartado Duodécimo de la Resolución de 14 de marzo de 2016, del Director de la Administración de Justicia por la que se distribuye la jornada de trabajo y se fijan los horario a través del calendario laboral para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, radicado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, establece la obligatoriedad del disfrute de los periodos de vacaciones reglamentarios y vacaciones por antigüedad antes del 15 de enero de 2017, imponiendo a dicho personal siendo preceptiva la tramitación de la solicitud correspondiente antes del 31 de octubre de 2016.

Llegada esta última fecha y habida cuenta del elevado número de personas que no habían cumplido dicho precepto, se procedió por esta Dirección a comunicar tanto por correo electrónico como por teléfono a todos los interesados la necesidad de cumplimiento de la mencionada prescripción. Asimismo, se procede a la publicación de un recordatorio en el Portal de la persona empleada. Sin embargo, se observa que a la fecha de la presente, aún hay personas que no han procedido a tramitar la solicitud.

A la vista de lo expuesto, se os informa que, a partir del 1 de diciembre de 2016, se va a proceder a la imposición de los días de vacaciones y vacaciones por antigüedad pendientes de disfrute a todas aquellas personas que no hayan procedido a la tramitación de la solicitud correspondiente a vacaciones y vacaciones por antigüedad pendientes. Asimismo, se ha observado que, algunas de las personas que se encuentran en esta situación, vienen tramitando solicitudes de días de permiso por asuntos particulares y por exceso horario. En estos casos y dado que las vacaciones es un derecho irrenunciable, se procederá a grabar los días de permiso por asuntos particulares y exceso horario en concepto de vacaciones y/o vacaciones por antigüedad hasta completar el número de días que tengan pendientes de disfrute.

Sin otro particular,

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de noviembre de 2016.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

HERRI ADMINISTRAZIO ETA JUSTIZIA SAILA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

JON ARTURO URIARTE EUZALU
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2016 AZA. 2 1
NOV. 2 1